

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA- SA8000

La Dirección de Algadi Alimentación y Distribución S.A.U. asume un papel comprometido en la mejora de las condiciones laborales y en el fomento de la responsabilidad social corporativa, centrada en el respeto hacia las personas, la comunidad y el medio ambiente. Con este fin, la empresa implementa y mantiene un sistema de gestión alineado con la norma internacional SA8000, asegurando el cumplimiento de sus requisitos en todas sus actividades de restauración colectiva, catering, servicios de comida a domicilio y limpieza, así como en las actividades desarrolladas por sus clientes y proveedores.

Por consiguiente, ALGADI se compromete a:

- Cumplir con la legislación laboral nacional y respetar los convenios internacionales relevantes, incluidos los de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y cualquier otra legislación aplicable o compromiso que la empresa haya adoptado.
- Rechazar y no permitir el uso de mano de obra infantil, trabajo forzoso u obligatorio, así como cualquier tipo de discriminación en la contratación, salarios, formación, ascensos, ceses o retiros basados en raza, origen, casta, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, afiliación sindical, creencias políticas, edad o cualquier otra condición que pueda resultar discriminatoria.
- Ofrecer un entorno de trabajo seguro y saludable, adoptando medidas efectivas para prevenir posibles riesgos de seguridad, así como accidentes, incidentes o enfermedades profesionales relacionadas con el trabajo.
- Garantizar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, permitiendo que los trabajadores se unan, formen y organicen sindicatos, con el derecho de negociar colectivamente con la organización. Este derecho será comunicado de forma efectiva a todos los empleados.
- Tratar a todos los empleados con respeto y dignidad, prohibiendo cualquier forma de castigo físico, coerción mental o física, abuso verbal o cualquier trato inhumano o degradante hacia los trabajadores.
- Cumplir con las normativas legales y estándares aplicables en relación con los horarios de trabajo, descansos y días festivos.
- Respetar el derecho de los empleados a un salario digno, garantizando que los salarios cumplan, como mínimo, con los requisitos establecidos por la normativa vigente, convenios colectivos o contratos aplicables. El salario percibido permitirá cubrir las necesidades básicas y ofrecer un ingreso adicional para el personal.

Firmado: La Dirección. Fecha de revisión: 07.11.2024 Versión: 001